



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **684J5Z5X1P1A3S0809HA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2695/2021

Código Documento
SEC15I00TR

Fecha del Documento
24-08-21 09:05

Asunto

Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación de Palencia y Cruz Roja Española.

Negociado destinatario

, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 3.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Palencia y Cruz Roja Española que fue aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 12 de abril de 2021.

Cruz Roja Española realiza una labor de acompañamiento a las personas vulnerables en todo el ámbito de la provincia de Palencia, de modo que contribuye en gran medida a la mejora de la calidad de vida de estas personas, dentro del medio rural. Debido al fin que la propia asociación persigue, fin constante a lo largo de todo el año, y vista la solicitud de Cruz Roja Española de 15 de julio de 2021 para la ampliación del plazo de realización de actividades y de justificación del Convenio hasta el 10 de diciembre de 2012,

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la adenda al convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Palencia y Cruz Roja Española, en los siguientes términos:

Primero. – La ampliación del plazo de realización de las actividades mencionadas y de justificación del Convenio hasta la fecha solicitada por la entidad Cruz Roja Española.

Segundo. – Modificar la fecha prevista en el primer párrafo de la estipulación séptima, redactándose en los siguientes términos:

“Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado desde el 1-01-2021 hasta el 10-12-2021”

Tercero. – Modificar la fecha prevista en el párrafo segundo del apartado b) de la estipulación séptima, quedando redactado en los siguientes términos :

“El plazo de justificación será hasta el 10 de diciembre de 2021.”

Cuarto. – Modificar la estipulación décima del Convenio, relativa a la vigencia, quedando redactado en los siguientes términos:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **684J5Z5X1P1A3S0809HA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2695/2021

Código Documento
SEC15I00TR

Fecha del Documento
24-08-21 09:05

“La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 10 de diciembre del año en curso sin posibilidad de prórroga. “

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

F_FIRMA_1

F_FIRMA_12